

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

La Universidad de Sevilla, pone en marcha los programas de respiro familiar, ocio inclusivo y tiempo libre para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. El objetivo de este programa es sustituir temporalmente a la persona de la comunidad universitaria que esté al cuidado de un familiar en situación de dependencia.

Se trata principalmente de favorecer el descanso de la persona de la comunidad universitaria que se encuentren al cuidado de un familiar dependiente a la vez que, en la medida de lo posible, apoyar la realización de actividades para el desarrollo personal y social de la persona dependiente con la consiguiente mejora en su calidad de vida, así como facilitar la conciliación laboral, familiar y personal del cuidador/a.

A través de este programa, las personas cuidadoras de la comunidad universitaria podrán disponer de un acompañante para su familiar en situación de dependencia, tanto en el domicilio como fuera del mismo (paseos, citas médicas, farmacia), en función de las necesidades concretas.

Se podrán también realizar acompañamientos a actividades lúdicas y de ocio que beneficien a la persona en situación de dependencia y que a su vez permita la conciliación en los diversos ámbitos a la persona cuidadora.

Para el desarrollo del programa de respiro familiar, ocio inclusivo y tiempo libre la Universidad de Sevilla dispone un crédito máximo de 850 horas, que serán distribuidas a razón de las necesidades planteadas por los solicitantes teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el punto 3 de esta convocatoria

La presente convocatoria se regirá por las siguientes **bases**:

1.- REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS.

Para poder concurrir a este programa, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser miembro de la Comunidad Universitaria:
 - PDI, PI y PTGAS. El vínculo de la persona solicitante debe permanecer vigente mientras sea receptor de la ayuda de colaboración.
 - Estudiantado de títulos oficiales (grado, máster, doctorado), con matrícula vigente en el curso para el que se solicita la ayuda.
- Ser cuidador principal de un familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad (padre/madre, hijo/hija, suegro/suegra), en situación de dependencia Grado I, II o III. Para el caso de ocio inclusivo, podrán optar también los hermanos y hermanas con discapacidad reconocida.

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JbLNQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JbLNQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	1/7	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

2.- MODALIDADES DE LAS AYUDAS.

Se contemplan dos modalidades: respiro familiar y ocio inclusivo y tiempo libre. Se podrá optar a una de ellas.

2.1.- RESPIRO FAMILIAR: Sustitución, acompañamiento y apoyo.

Dentro de la modalidad respiro familiar se contemplan tres ayudas que, en todo caso, tendrán carácter excepcional y/o puntual, en tanto que no podrán superar 4 horas semanales y 60 horas en cómputo anual.

2.1.1 SUSTITUCIÓN TEMPORAL EN EL DOMICILIO.

Apoyo para, con carácter excepcional, sustituir a la persona cuidadora beneficiaria de esta ayuda en la atención en el domicilio de la persona dependiente a fin de que la persona beneficiaria pueda realizar gestiones, actividades o para su descanso.

2.1.2 ACOMPAÑAMIENTO FUERA DEL DOMICILIO A LA PERSONA DEPENDIENTE EN TRAYECTOS CORTOS O PASEOS.

La ayuda servirá para el esparcimiento, así como el acompañamiento en trayectos cortos como puedan ser de camino al centro de formación, citas médicas, farmacia, etc.

2.1.3 SERVIR DE APOYO EN SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD SOBREVENIDA.

Se trata de una colaboración puntual en situaciones sobrevenidas de diversa índole. Estas situaciones serán estudiadas por la Comisión Evaluadora, previo informe de un técnico del programa social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

2.2.- PROGRAMA DE OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE (ACTIVIDAD GRUPAL).

Se trata de un programa de actividades lúdicas y de esparcimiento en el que podrán participar jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y 30 años, con discapacidad física o intelectual reconocida.

Los grupos estarán formados por un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas.

3.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LA AYUDA

Las tareas se realizarán de manera continuada, insertas en el desarrollo de un Plan Individualizado de Atención (P.I.A.) consensuado con las familias, para favorecer el desarrollo de la autonomía de todos sus miembros y supervisados por la Responsable del Programa de Asesoramiento Social y Voluntariado, del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JbLNQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JbLNQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	2/7	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

El personal que realice labores de acompañamiento y de apoyo en situaciones especiales no realizará tareas de tipo asistencial como la limpieza, cocinar, tareas de aseo personal, etc.

La periodicidad y el horario de las prestaciones serán los siguientes:

Modalidad de respiro familiar:

- DÍAS: De lunes a sábados
- HORARIO: Mañana entre las 8:00 y las 15:00 horas o tarde entre las 15:00 y las 21:00 horas.
- N° DE HORAS: de 2 a 4 semanales.
- DURACIÓN: hasta un máximo de 60 horas anuales por solicitud. El número de horas vendrá determinado por el informe realizado por la técnica del SACU responsable del programa.
- EJECUCIÓN: de octubre a diciembre de 2024 y de enero a junio de 2025

Modalidad de ocio inclusivo y tiempo libre:

- DÍAS: preferentemente viernes y sábados
- HORARIO: Mañana o Tarde. Puede ser el día entero en función de la actividad
- N.º DE HORAS: Depende de la actividad, de media son 3-4 horas

4. LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Que la persona dependiente resida en el mismo domicilio que el cuidador/a, miembro de la Comunidad Universitaria. 3 puntos.
- Que ambos cónyuges trabajen fuera del domicilio familiar. 1 punto.
- Falta de apoyos institucionales o privados. 2 puntos.
- Ser el único cuidador responsable de la persona dependiente. 2 puntos.
- No haber sido nunca beneficiario anteriormente de este tipo de ayuda. 2 puntos.

En caso de limitación presupuestaria y en el supuesto de igualdad de puntos en la valoración de criterios, se priorizará la renta per cápita menores.

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JbLNQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JbLNQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	3/7	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

5.- COMISIÓN EVALUADORA

Al objeto de valorar las solicitudes presentadas conforme a los criterios y requisitos de participación establecidos en esta convocatoria, se constituirá una Comisión Evaluadora.

Esta comisión tendrá también la facultad de valorar las situaciones de especial necesidad que requieran de apoyo conforme a la modalidad 2.1.3 de respiro familiar.

Formarán parte de la Comisión Evaluadora, encargada de la resolución del procedimiento:

- 1) Director del Secretariado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.
- 2) Jefe de Servicio del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.
- 3) Responsable del Programa de Asesoramiento Social y Voluntariado, del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

La Comisión podrá contar con personas expertas que puedan prestar asesoramiento externo.

6.- MODELO DE SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud será de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes, modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>).

La solicitud deberá incluir, de manera expresa los siguientes textos:

- En el apartado "EXPONE": *"Habiéndose publicado Convocatoria de Programa de Respiro Familiar, ocio inclusivo y tiempo libre para la atención a la comunidad universitaria con personas en situación de dependencia a su cargo con fecha 15 de julio de 2024"*
- En el apartado "SOLICITA": *"Que se admita la solicitud de participación en la convocatoria y del resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo mi responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".*

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	4/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JlBlnQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JlBlnQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	4/7	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

El plazo de presentación de solicitudes será:

Primera Fase: desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 6 de septiembre de 2024.

Plazos Primera Fase

Plazo presentación de solicitudes	Hasta el 6 de septiembre de 2024
Publicación provisional admitidas	19 de septiembre de 2024
Reclamaciones	Desde el 20 de septiembre hasta 30 de septiembre
Publicación definitiva	1 de octubre

Sucesivas adjudicaciones y reserva: se admitirán solicitudes durante todo el curso y, una vez concluida la Primera Fase, si las plazas están cubiertas, las solicitudes quedaran en reserva.

7- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar junto a la solicitud será la siguiente:

- Copia del/los libro/s de familia en el que consten los miembros de la unidad familiar, incluida la persona dependiente.
- Las parejas de hecho se acreditarán mediante certificado de su inscripción en el registro de parejas de hecho dentro del territorio nacional y según lo establecido en la normativa que lo regule.
- Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que conformen la unidad familiar.
- Impreso de autorización (documento anexo a la solicitud en la Web del SACU), firmado por todos los miembros computables de la unidad familiar, para poder recabar los datos económicos y patrimoniales a la Agencia Estatal de la Admón. Tributaria.
Enlace: <https://sacu.us.es/convocatorias>

En caso de limitación presupuestaria o de empates en la valoración de criterios, se priorizarán las rentas más bajas. En estos supuestos, se podrá solicitar:

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JbLNQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JbLNQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	5/7	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

- Documentación relativa a la Declaración de la Renta del año 2023.
- Certificado de la pensión de la persona dependiente.

Documentación específica:

Aquella que la persona solicitante considere oportuna para el mejor conocimiento de la situación que justifique la necesidad de la ayuda.

8.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

A la vista de las solicitudes presentadas e informadas por la Responsable del Programa de Asesoramiento Social y Voluntariado del SACU, se publicará resolución provisional con la relación de personas beneficiarias, con el número de horas concedidas que constituye la ayuda en el caso de respiro familiar y la relación de las personas incluidas en el grupo de ocio inclusivo y tiempo libre. Esta resolución será dictada por el Rector, y firmada y publicada al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021, en la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación.

En el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, las personas solicitantes podrán formular reclamación contra la resolución provisional. Las mismas podrán ser presentadas, de forma telemática a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes, modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>).

La resolución definitiva del procedimiento será dictada por el Rector, y firmada y publicada al amparo de la delegación de firma efectuada mediante Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021, por la Sra. Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación, y se publicará el 1 de octubre de 2024 en la página Web del S.A.C.U. (<http://www.sacu.us.es>).

La resolución definitiva de solicitudes agota la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse con carácter potestativo Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Sevilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015.

También se podrá interponer, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JbLNQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JbLNQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	6/7	

CONVOCATORIA PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR, OCIO INCLUSIVO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA A SU CARGO.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Prestaciones Asistenciales y Programas Sociales de la US" que tiene como finalidad: "Dar respuesta a las necesidades de información, orientación, asesoramiento y promoción de acciones de carácter social y/o asistencial a la Comunidad Universitaria y otros colectivos relacionados".

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte, para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al/a la responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público, y, en su caso se legitima con el consentimiento expreso. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cisacu_0.pdf

10.- RECURSO CONTRA LA PRESENTE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición

EL RECTOR,
 (D.F.) LA VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y
 COOPERACIÓN
 Resolución Rectoral de 29/01/2021.
 Ana M^a López Jiménez

Código Seguro De Verificación	2Arah0Yn/Hmx2yuh6fVsfw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2Arah0Yn%2FHmx2yuh6fVsfw%3D%3D	Página	7/7	

Código Seguro De Verificación	naIs2ZZ62JbLNQXMF+gCw==	Fecha	15/07/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/naIs2ZZ62JbLNQXMF%2BgCw%3D%3D	Página	7/7	